

Criterios y Normas para las Publicaciones en Redes Sociales



Introducción

La Escuela Oficial de Idiomas Motril tiene perfil en las siguientes redes sociales:

“Facebook”

“Twitter”

“Instagram”

“Tik Tok”

Este contexto hace necesario establecer unos criterios y normas a seguir para que los responsables actuales (o community managers) realicen las publicaciones de las actuaciones y actividades del centro educativo en sus redes sociales de un modo seguro y efectivo.

Objetivos

1. Ofrecer a la comunidad educativa información actualizada y de su interés sobre los diferentes procesos, trámites y plazos administrativos.
2. Realizar publicidad del centro e impulsar su presencia en las redes sociales.
3. Dar visibilidad a las actuaciones y eventos de cada departamento.
4. Fomentar la participación del alumnado en las actividades y vida educativa del centro.
5. Resaltar los logros del alumnado y profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje ante el resto de la comunidad educativa.
6. Innovar la imagen del centro ante la comunidad educativa.

Criterios y Normas

1. Las únicas personas encargadas de realizar las publicaciones serán las nombradas en el Plan de TDE como “community managers”.
2. Los principios de “respeto” y “tolerancia” prevalecerán en todas las publicaciones.
3. Bajo ningún concepto se permite realizar publicaciones que supongan ofrecer opiniones o visiones personales de carácter político o religioso.
4. Los contenidos de las publicaciones deberán ser relevantes para el alumnado y para el resto de la comunidad educativa.
5. Para la publicación de videos o fotografías en las que se pueda identificar a las personas, se contará con su autorización expresa. En el caso de que aparezcan menores, se pedirá la autorización de su correspondiente tutor/a/padre/madre.
6. Se prestará atención a las menciones que otros usuarios hacen a nuestra cuenta y a los comentarios que los usuarios hagan sobre nuestras publicaciones, por ejemplo lenguaje ofensivo o malsonante y ataques directos a cualquier persona.
7. Para localizar con mayor exactitud publicaciones relacionadas con la administración, usaremos las siguientes menciones:

En Twitter:

Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional: **@EducaAnd**

Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa: **@DGOIPyEE**
Servicio de Educación Permanente: **@edpermanente**

En Instagram:

Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional: **@educaand**

De esta manera se localizarán las publicaciones con más facilidad y se les podrá dar la oportuna difusión.